ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 36/13-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 29725/11-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE TELSEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de la Comuna Rural de Telsen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011.

Que con fecha 11 de marzo del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Telsen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.046.944,80), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese al Art. 1º Inciso 7 del Decreto Nº 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los Subsidios invertidos parcialmente, según lo detallado en Informe Final Nº 136/13-F.3.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Registrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES